

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317207025**

**COMERCIALIZADORA BENAVIDES BOSEL SPA
76.468.849-K
CARR. GENERAL SAN MARTIN #8000 QUILICURA,
SANTIAGO
VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION EXENTA QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA EXPENDEDORA**

RECOLETA, 25/02/2017

RES. EX. N° 77317070150 /

VISTOS: La presentación de fecha 06.01.2017, por don CLAUDIO ALEJANDRO BENAVIDES ACOSTA, RUT N° 11.963.351-6, en representación de COMERCIALIZADORA BENAVIDES BOSEL SPA, RUT. N° 76.468.849-K, con domicilio en esta ciudad, Carretera General San Martín N° 8000, Bodega 10-C Lt A2, Comuna de Quilicura, con giro o actividad comercial de Ventas de productos alimenticios, solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N° 77316059356 del 17.06.2016, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte de la siguiente máquina expendedora, sin la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, ubicada en Av. Bellavista N° 0121, Edificio "L", Comuna de Providencia:

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° SELLO
SHOP 24	ALASKA	ALASKA-3256-15-BN-FRBT-ST-SH-MN-ASV-SCT	51151	20716

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas por medio de máquina expendedora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


DIRECTOR
REGIONAL
STGO.
LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución